

---

*Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*



**S E C**  
**GOBIERNO DEL ESTADO**

**Bases de Participación**

**Dirección General de Administración y Finanzas**

*Licitación Simplificada LS/GEV-23-038/04*

*Bases de participación para la Adquisición de "Mobiliario, Equipo de Oficina y Equipo de Aire Acondicionado" para el Programa Integral de Aseguramiento y diferentes Niveles Educativos pertenecientes a la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.*



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

La Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con apoyo en lo dispuesto en el Artículo 46, Fracción II del Decreto No. 826 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004, y los Artículos 1 Fracción I, 9, 10, 16, 26 Fracción II, 43, 54, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Decreto No. 593 que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; es preciso señalar que con base a la instrucción general para el ejercicio emitida con fecha 27 de febrero del 2004, los Recursos Públicos bajo el criterio de Disciplina, Racionalidad y Austeridad Presupuestal en su Capítulo IV, en lo referente a los materiales y suministros, Cláusula Vigésima que a la letra dice "Queda Prohibida la Adquisición de Bienes Muebles para Oficinas, con excepción de aquellos que resulten necesarios en la implementación **de programas que produzcan ingresos para el estado y aquellos que permitan la consecución y cumplimiento de obligaciones asumidas en convenios celebrados con la federación**". Considerando que este proceso está incluido dentro del marco autorizado en esta instrucción; se le formula una atenta invitación para participar en la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-038/04, por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

**BASES DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NUMERO LS/GEV-23-038/04 PARA LA ADQUISICION DE "MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO" PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO Y DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.**

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adquisición de "Mobiliario y Equipo de Oficina" para diferentes Planteles Educativos derivados del Programa Integral de Aseguramiento, y "Equipo de Aire Acondicionado" para la Subdirección de Escuelas Secundarias Técnicas y la Universidad Pedagógica Nacional pertenecientes a la Secretaría de Educación y Cultura la cual deberá cotizarse en las cantidades y especificaciones indicadas en el anexo técnico de las presentes bases.

**SEGUNDA.-** Se preferirán bienes de calidad superior a las especificaciones mínimas requeridas, en igualdad de condiciones de precio y aun cuando resulte un diferencial de precio no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad o tecnología y la cotización o cotizaciones más bajas, a juicio de la Convocante siempre y cuando con ello no se rebase la disponibilidad financiera autorizada.

**TERCERA.-** Las condiciones de la adquisición son: **fecha de entrega:** Para los anexos "A" y "B" la entrega se hará inmediatamente después de la firma del contrato; para el anexo "C" la fecha de entrega será a los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato; **forma de pago:** crédito 30 días naturales contados a partir de la recepción total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada. El pago de estos bienes se efectuará en la caja de la Tesorería de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de pago electrónico; **lugar de entrega:** Almacén General de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P., de esta ciudad de Xalapa, Ver.; **y garantizar** por un año los bienes en concurso.



La adquisición objeto de la presente licitación será facturado de la siguiente manera:

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
KM. 4.5 CARRETERA FEDERAL XALAPA-VERACRUZ  
RFC SEC990501SL0  
COLONIA S.A.H.O.P. C.P. 91190

En la factura, **deberán indicar el número de clave del artículo** conforme al Anexo Técnico de las presentes Bases.

### DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN

**CUARTA.-** Con fundamento en el Artículo 7, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por representantes: de la Dirección General de Administración y Finanzas, de la Dirección Jurídica, del Almacén General, de la Subdirección de Escuelas Secundarias Técnicas, de la Universidad Pedagógica Nacional, de la Dirección de Educación Normal y Superior y de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles, la cual tendrá bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas, así como la participación de la Contraloría Interna, la Contraloría General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su calidad de Asesores.

La Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus anexos; la cual estará presidida por el Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles.

### INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACION DE OFERTAS

**QUINTA.-** Con fundamento en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las ofertas que presentarán los participantes, serán: Técnica y Económica y contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

- I. Las proposiciones se presentarán por escrito en papel membreteado del licitante, en **dos sobres** cerrados de manera inviolable, que contendrán: uno la proposición **Técnica** y el otro la proposición **Económica**, los dos dirigidos a la Convocante, indicando el título y el número de licitación, debidamente firmados y sellados por la empresa; mismos que serán abiertos en la fecha, hora y lugar fijados en las presentes Bases.
- II. Los licitantes podrán participar por una, varias o la totalidad de las partidas en concurso, cotizando una sola opción por cada partida, la cual deberá apegarse a las especificaciones solicitadas, mecanografiadas en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**.
- III. Con la finalidad de garantizar la seriedad de su propuesta en la presente

Licitación Simplificada, cada participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, conforme a la redacción del siguiente cuadro:

<p>SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</p> <p>Presente:</p> <p>Me refiero a su oficio de invitación de fecha ____ de _____ de 2004 para participar en la licitación simplificada No. _____ relativa a la contratación de _____, sobre el particular y con la debida representación de la empresa _____, manifiesto a usted, <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b>, lo siguiente:</p> <p>a) Que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados,</p> <p>b) Que me comprometo a sostener mis ofertas (técnica y económica), aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, por 30 días después de celebrado el Acto de Recepción y Apertura</p> <p>c) Que en caso de resultar adjudicado, me presentare a firmar el contrato respectivo, como se establece en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda de participación para la presente Licitación.</p> <p>d) Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación simplificada, a nombre y representación de: (persona física o moral).</p> <p>e) Que oportunamente recibimos las bases de la licitación de referencia y que habiendo tomado debida nota de los datos y cláusulas a los que se sujetará la misma y de acuerdo con los cuales tendrá lugar la adquisición de los bienes objeto de esta licitación, acepto íntegramente los requisitos contenidos en las citadas bases.</p> <p>(Lugar y Fecha) Protesto lo necesario. ( Nombre, cargo y firma )</p> <p>Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreteado del licitante.</p>
---

IV. Además deberá integrar el siguiente anexo debidamente requisitado en papel membreteado de la empresa, conforme a la redacción siguiente:

#### ANEXO 1

(nombre) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados. Así también que no me encuentro en ninguno de los supuestos que establece el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

<p>No. de licitación:</p> <p>Registro Federal de Contribuyentes:</p> <p>Domicilio:</p> <p>Calle y número:</p> <p>Colonia:</p> <p>Código Postal:</p> <p>Teléfonos:</p> <p>Correo Electrónico:</p> <p>No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:</p> <p>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</p> <p>Número y fecha de su registro Público de la Propiedad y del Comercio.</p> <p>Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):</p> <p>Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva:</p> <p>Nombre del apoderado o representante:</p> <p>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:</p> <p>Escritura pública número: Fecha:</p> <p>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</p> <p>(Lugar y Fecha) Protesto lo necesario. (Firma)</p> <p>Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y presentarlo en papel membreteado de la participante.</p>	<p>Delegación o Municipio:</p> <p>Entidad Federativa:</p> <p>Fax:</p> <p>Fecha:</p>
--	---

V. Dentro del sobre que contenga la **Propuesta Económica** deberá incluirse:

- a) La carta bajo protesta de decir verdad conforme la fracción III de ésta Cláusula Quinta.
- b) Anexo 1 solicitado en la fracción IV de ésta Cláusula Quinta.



- c) Documentos que describan en forma detallada las partidas en concurso, cotizando una sola opción de las mismas, respetando y anotando el número de clave, indicando el precio unitario, y precio global con un máximo de 2 decimales y desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso puedan ofrecer. Así mismo deberán **indicar la Clave del Artículo** y presentar su Propuesta por separado tal y como se presenta en el Anexo Técnico de las presentes Bases.
  - d) Estipular el tiempo, lugar y forma de entrega, forma de pago, tipo de garantía que ofrecen de sus productos y todas aquellas condiciones que sean favorables para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.
  - e) Indicar domicilio, teléfono y número de fax, celular, beeper, etc., donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.
- VI. Dentro del sobre que contiene la **PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse:
- a) Copia de identificación oficial del representante legal de la persona moral o persona física.
  - b) **Catálogos, folletos originales y/o a colores** y demás documentos que **contengan de manera clara y precisa** las características, especificaciones, marcas y normas de calidad conforme a las cuales son fabricados, etc., de los bienes cotizados. Lo anterior deberá presentarlos por separado tal como se presenta en el Anexo Técnico de las presentes bases.
  - c) Carta compromiso en papel membreteado de garantizar los bienes por un término mínimo de un año contado a partir de su recepción, obligándose a cambiarlos en caso de defectos de fabricación, vicios ocultos u otros dentro de un término de 10 días hábiles contados a partir de la notificación por escrito de la dependencia Convocante.
  - d) Carta Compromiso en papel membreteado, manifestando que los bienes son nuevos y que no son remanufacturados en ninguna de sus partes y/o componentes.
  - e) Carta original en papel membreteado del fabricante o distribuidor mayorista, donde se avale que la empresa que vende los bienes cuenta con el total respaldo para atender cualquier eventualidad, así mismo que le garantice comerciar sus productos en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
  - f) En caso de ser fabricante, presentar únicamente carta en papel membreteado de la empresa, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que es fabricante de los bienes en licitación y que los garantiza de acuerdo a lo establecido en el inciso c) de esta fracción VI de las bases de participación.
  - g) Escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes que cotizan cuentan con un 50% de Integración Nacional.
- VII. Las Propuestas Técnica y Económica, así como los documentos que las integran deberán ser específicamente para la licitación de que se trata, **en original, en papel membreteado del licitante y firmados en todas sus hojas** por quien legalmente tenga facultad plena para asumir las obligaciones que de esta Licitación Simplificada se generen, además deberá sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.



- VIII. Los participantes **se abstendrán de presentar cualquier otro documento que no haya sido solicitado.**

### **JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

**SEXTA.-** La Junta de Recepción y Apertura de Propuestas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. La Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, se llevará a cabo el día **10 de Septiembre de 2004**, a las **11:00 horas** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, en esta ciudad de Xalapa, Ver.
- II. **Los licitantes podrán enviar los sobres correspondientes a sus propuestas.** Con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Decreto No. 593 que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- III. En caso de asistir, **el o los representantes** de las empresas participantes, **deberán presentar** al momento de registrarse al Acto de Recepción y Apertura de Ofertas, **carta poder simple, que lo acredite como tal e identificación oficial actualizada con fotografía.**

**SÉPTIMA.-** Las propuestas **deberán entregarse en la recepción** de la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos **para que sean selladas de recibido**, en el entendido de que **toda propuesta recibida en forma extemporánea a la fecha y hora del Acto de Recepción y Apertura será desechada.**

La recepción de la documentación no exime a los participantes de su posterior revisión a detalle, la cual será tomada en consideración para determinar el resultado del Dictamen y Fallo.

**OCTAVA.-** La adjudicación se otorgará al licitante que cumpla con las especificaciones de calidad requeridas y garantice a la Convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

### **DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**

**NOVENA.-** Se descalificará a los participantes en los siguientes casos:

- I. Cuando no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- II. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros licitantes elevar el precio de los bienes.
- III. Cuando se compruebe que el licitante presentó información falsa.
- IV. Cuando la Convocante demuestre cualquier violación por parte del participante a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, u otras aplicables a la materia.

### **ELABORACIÓN DEL DICTAMEN**

**DÉCIMA.-** Con fundamento en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,



Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el fallo se sustentará en el Dictamen Técnico Económico correspondiente, que estará respaldado por la evaluación técnica y económica, notificándose por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Comisión de la Licitación se apoyará en personal del Almacén General, de la Subdirección de Escuelas Secundarias Técnicas, de la Universidad Pedagógica Nacional y de la Dirección de Educación Normal y Superior de la Secretaría de Educación y Cultura y, de ser necesario, podrá solicitar la opinión técnica de una dependencia o institución gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo determine conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta, así como de verificar que las instalaciones correspondan a las de un negocio formalmente establecido.

Para complementar las visitas mencionadas, la Convocante podrá solicitar la información adicional que le permita contar con mayores elementos de juicio, obligándose el licitante a proporcionar la información requerida con oportunidad, veracidad y confiabilidad.

## SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**DÉCIMA PRIMERA.-** Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal del o los licitantes que resulten ganadores, deberán comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos, para suscribir el contrato correspondiente, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; de no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con la segunda mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante. Para efectos de lo anterior, deberá presentar la documentación siguiente:

1. Antecedentes y/o Currículo del licitante.
2. Copia fotostática del Acta Constitutiva de la Sociedad, en el caso de personas morales.
3. Copia fotostática del Acta de Nacimiento, en caso de ser persona física.
4. Copia fotostática de la cédula de identificación fiscal (RFC), ya sea persona física o moral.
5. Copia fotostática del Poder Notarial e identificación oficial del apoderado legal de la Empresa que vaya a suscribir el contrato.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
7. Copia del registro de Padrón de Proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
8. Póliza de cumplimiento del contrato por el 10% del importe total adjudicado.
9. Copia del oficio dirigido a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, donde se indica el número de cuenta bancario.
10. Así mismo, el licitante adjudicado, observará los requerimientos indicados en el Artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la suscripción del contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** En conformidad al Artículo 64 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos correspondientes, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el proveedor adjudicado deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **al momento**



de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

REQUISITOS QUE DEBEN CONTENER LAS FIANZAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES PARA GARANTIZAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LOS CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO CELEBRADOS CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

“Ante: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, misma que se compromete de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

- a) Las partes se reconocen la personalidad con la que intervienen en el presente pacto, misma que queda debidamente reconocida con la sola exhibición de este, dentro o fuera de juicio.
- b) La compañía Afianzadora se constituye fiadora hasta por la suma de (\$MONTOS DE LA FIANZA 10% DEL VALOR DEL CONTRATO SIN INCLUIR EL I.V.A.) ante, a favor y a disposición de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE para garantizar por (NOMBRE DEL LICITANTE) el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ y de los anexos del mismo; y para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, la calidad de mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el fiado en términos del contrato y/o hasta el cumplimiento total del mismo.
- c) El contrato citado tiene por objeto \_\_\_\_\_ y su monto asciende a la cantidad de \$ (número y letra).
- d) De conformidad con lo establecido en los artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con lo dispuesto por el numeral 93, 95, 95 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se otorga la presente fianza de acuerdo a las estipulaciones contenidas en el contrato y sus anexos por parte de nuestro fiado, los cuales deberán realizarse en los plazos que para tal efecto se establecieron en el mismo.
- e) La compañía afianzadora se compromete a seguir afianzando a la empresa participante en el caso que se otorguen prórrogas o esperas a éste, y acepta continuar así hasta en caso de que se produzca la modificación o novación de las obligaciones originales.
- f) La Institución Afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los numerales 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, esto es, el presente documento tiene ejecutividad en su cobro a favor de la dependencia a la que se le expide, por lo tanto dicha Institución además renuncia a los beneficios de orden, exclusión y división que le pudieran corresponder y su fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente al deudor por el cumplimiento de la obligación principal, así como tampoco se extinguirá la fianza cuando el acreedor, sin causa justificada deje de promover en el juicio entablado contra el deudor.
- g) La presente fianza únicamente podrá ser cancelada mediante la autorización expresa por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y remitido a las partes dentro del término de 30 días de dicho trámite.

FIN DE TEXTO

**DÉCIMA TERCERA.-** La Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá rescindir administrativamente el contrato y demandar el resarcimiento de daños y perjuicios en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del licitante, se hará efectiva la garantía o fianza otorgada y se exigirá el reintegro de los anticipos o pagos efectuados, con fundamento en los Artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante adendum a su contrato vigente, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio del mismo sea igual al pactado originalmente, igual porcentaje se aplicará a las prórrogas que se hagan respecto de la vigencia de los contratos, en conformidad al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Decreto No. 593 que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



## DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

**DÉCIMA CUARTA.-** Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la Unidad Administrativa, podrá declarar desierta la presente Licitación, cuando:

- I. No haya licitantes;
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas;
- IV. No lo permita el presupuesto;
- V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
- VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave de considerar desierta la Licitación en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes.

Así mismo, y de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Decreto No. 593 que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la Convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente

**DÉCIMA QUINTA.-** El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la Convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

## DE LAS SANCIONES

**DÉCIMA SEXTA.-** En conformidad al artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

La empresa a quien se le adjudique el contrato como resultado de esta licitación, perderá a favor de la Convocante la garantía del 10% de cumplimiento de obligaciones que hubiere entregado, si por causas imputables a él, los bienes no son entregados conforme lo señalado en la Cláusula Tercera de las presentes Bases, y se procederá a adjudicar el mismo al participante que haya presentado la siguiente mejor proposición solvente y que cumpla con los requisitos y garantías adecuadas para la Convocante.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a los proveedores o licitantes que infrinjan dicha Ley, se les aplicarán las sanciones siguientes:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la Capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción y,



II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la Convocante, debiendo notificar dichos cambios por lo menos con veinticuatro horas previas a la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse a la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura, sito en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Col. S.A.H.O.P., C.P. 91190, en esta Ciudad de Xalapa, Ver., o bien comunicarse al teléfono 812-57-84 ext. 203 y fax 812-57-71.

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA, VER., A 03 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

**LIC. ANTONIO GÓMEZ PELEGRÍN**  
**DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**ANEXO TECNICO DE LA LICITACION SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-038/04  
 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA  
 PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE ASEGURAMIENTO Y DIFERENTES  
 NIVELES EDUCATIVOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE EDUCACION  
 Y CULTURA**

**ANEXO A.- MOBILIARIO DE OFICINA.**

AREA	No. PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
UPN	1	5101-035	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA	20	PZA
UPN	2	5101-055	SILLON GIRATORIO EJECUTIVO	1	PZA
Dirección de Esc. Normal y Superior	3	5101-008	ESCRITORIO METALICO	3	PZA
Dirección de Esc. Normal y Superior	4	5101-289	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	1	PZA
Dirección de Esc. Normal y Superior	5	5101-038	SILLA DE VISITA UNA PLAZA ACOJINADA APILABLE	12	PZA
Dirección de Esc. Normal y Superior	6	5101-266	MESA PARA COMPUTADORA CON LIBRERO	3	PZA

**ANEXO B.- EQUIPO DE OFICINA**

PLANTEL	No. PARTIDA	CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Esc. "Angel Carvajal Bernal" de la Loc. De Potrero Viejo Clave: 30-DES-0120-X	1	5101-116	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA DE CARRO CHICO	5	PZA
Esc. Telesecundaria "Mariano Matamoros" 30DTV0020D el volador Papantla, Ver.	2	5101-018	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA DE CARRO GRANDE	1	PZA
Esc. Primaria "Delfino Valenzuela" 30EPR2625G Veracruz, Ver.	3	5101-295	FOTOCOPIADORA (TOTALMENTE NUEVA, NO REMANUFACTURADA)	1	PZA

**ANEXO C.- AIRE ACONDICIONADO**

PLANTEL	No. PARTIDA A	CLAVE	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Esc. Secundaria Técnica Industrial No.100 de Cotaxtla, Ver.	1	5101-307	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 24000BTU	9	PZA
UPN	2	5102-006	UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 240000 BTU	1	EQUIPO

## ESPECIFICACIONES TECNICAS

### ANEXO A. MOBILIARIO DE OFICINA

#### SILLA SECRETARIAL GIRATORIA

Medidas 41X45X70 A 80cm. Base y Patas De Polipropileno en Forma de Estrella de Cinco Puntas Color Negro Con Rodajas, Asiento y Respaldo Acojinado Tapizada en Pliana.

#### SILLON EJECUTIVO GIRATORIO

Brazos ajustables de .60 a .66x.60x.78 m. Base estrella de cinco puntas de polipropileno color negro con rodamientos, asiento y respaldo acojinados, acabado pliana color negro. Pistón neumático.

#### ESCRITORIO METALICO 2 GAVETAS Y PORTA TECLADO

De 1.20x.70x.75 estructura tubular cuadrado de 1" cuerpo de lámina de acero, dos cajones Y ESPACIO PARA C.P.U., y portateclado (gaveta papelera y gaveta archivadora) de lámina de acero, acabado esmalte horneado color arena. Cubierta laminado plástico color teka mate.

#### DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS

Abertura Alimentación 260 Mm., Ancho De Corte 4 Mm., Capacidad De Hojas 18-20, Kg./Hora 120, Velocidad M/Seg. 0.1.

#### SILLA FIJA APILABLE

Estructura y refuerzos de tubular cuadrado de 1" acabado cromado o negro semi mate. Asiento y respaldo acojinado, acabado tapiz pliana color negro.

#### MESA PARA COMPUTADORA CON LIBRERO

Con ruedas y frenos, fabricada en madera aglomerada a 16mm de espesor, color nogal, con 5 entrepaños y porta teclado con capacidad para teclado y mouse, medida 79 cm. de ancho, 48 cm. de fondo y 139 cm. De altura.

### ANEXO B.- EQUIPO DE OFICINA

#### MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA (CARRO CHICO 38 CMS)

Teclado de doble inyección de plástico de durabilidad permanente, 46 teclas de impresión, 92 símbolos, Avance de cinta automático, Carro intercambiable para el mismo paso de escritura, Tamaño de carro de 38 cm., Paso máximo de papel **390** mm., Línea útil de escritura **369** mm., Atril con escala para indicar el fin de la hoja, Marginadores con escala y fácil desplazamiento, Interlinea con selector para 5 posiciones 1, 1 1/2, 2, 2 1/2 y 3, Barra pisa papel flotante con escala y rodillos pisapapeles, Palancas libera carro y libera rodillo, Desembrague perilla izquierda del rodillo con dispositivo, Nivelador horizontal con perforaciones tiralíneas y sujetador de tarjetas, Tecla fijadora (+) y liberadora (-) individuales de tope, Tecla protectora de documentos, Tecla liberadora de márgenes, Tecla de retroceso, Selector regulador de fuerza de impacto en impresión suave y fuerte, Palanca bilateral de liberación total de topes tabulares, Barra espaciadora y correctora que permite intercalar o eliminar una letra o palabra, Medidas de la máquina: Alto: 246 mm., Ancho: 666 mm., Fondo: 415 mm., Peso: 6.60 Kg., No. de pulsaciones pica: **147**, No. de pulsaciones elite: **176**.

#### MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA (CARRO GRANDE 46 CMS)

Teclado de doble inyección de plástico de durabilidad permanente, 46 teclas de impresión, 92 símbolos, Avance de cinta automático, Carro intercambiable para el mismo paso de escritura, Tamaño de carro de 46 cm., Paso máximo de papel 470 mm, Línea útil de escritura 447 mm, Atril con escala para indicar el fin de la hoja, Marginadores con escala y fácil desplazamiento, Interlinea con selector para 5 posiciones 1, 1 1/2, 2, 2 1/2 y 3, Barra pisa papel flotante con escala y rodillos pisapapeles, Palancas libera carro y libera rodillo, Desembrague perilla izquierda del rodillo con dispositivo, Nivelador horizontal con perforaciones tiralíneas y sujetador de tarjetas, Tecla fijadora (+) y liberadora (-) individuales de tope, Tecla protectora de documentos, Tecla liberadora de márgenes, Tecla de retroceso, Selector regulador de fuerza de impacto en impresión suave y fuerte, Palanca bilateral de liberación total de topes tabulares, Barra espaciadora y correctora que permite intercalar o eliminar una letra o palabra, Medidas de la máquina: Alto: 246 mm., Ancho: 666 mm., Fondo: 415 mm., Peso: 6.60 Kg., No. de pulsaciones pica: 179, No. de pulsaciones elite: 212.

### **FOTOCOPIADORA (NUEVA NO REMANUFACTURADA)**

De Toner seco monocomponente, tipo de sistemas digital de imágenes multifunción, tamaño máxima de copiado legal, desde 12 paginas por minuto en adelante, zoom del 50% al 200%, capacidad de copiado de 20,000 copias o impresiones al mes, cassette de 500 hojas mas 50 manual total de 550 hojas estándar, con tarjeta de impresión, compaginador electrónico, escalable para imprimir en red.

### **ANEXO C.- AIRE ACONDICIONADO**

#### **AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA DE 24 000 BTU'S.**

Alta Eficiencia, Diseño Compacto y moderno, Operación Silenciosa, 3 Velocidades de enfriamiento, 2 Velocidades de Ventilación , 4 Direcciones de flujo de aire, Renovación de aire, Control Remoto, Reinicio automático, Temporizador de 24 hrs. Función sep, función para ahorro de energía, Auto Swing, 24000BTU'S.

#### **UNIDAD DE AIRE ACONDICIONADO DE 240 000 BTU'S.**

Capacidad en BTU`s/h de 240 000, CFM Inyección 8000, Compresor RLA 90 y LRA 390, Motor condensador Cant. 3, H.P. 1, Amp. 4.8, Motor Evaporador H.P. 3 y Amp. 4, Voltaje 220-3-60, Peso Kgs. 730Gabinete de lámina galvanizada con acabado en pintura horneada acrílica, máxima resistencia en ambientes marinos y en condiciones climatológicos adversos, gas refrigerante (R-22), que se puedan instalar en cualquier parte del exterior del edificio, ya sea en el piso, en el techo o a través de cualquier pared. Equipadas con compresor tipo semi hermético y cuentas con motor trifásico en 4 polos, válvula de expansión y filtro metálico, contactos trifásico, interruptor de baja y alta presión, calentador de carter para el aceite y motores eléctricos para ventilación del condensador, garantía mínima requerida de un año contra cualquier defecto